



RESOLUCION DIRECTORAL N° 170-2019-DIGA

Callao, 06 de mayo 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:



Vista la solicitud de Apertura de caja Chica de fecha 02 de Mayo 2019, mediante el cual el Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura de Caja Chica 2019.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 405-2019-R. de fecha 17 de abril del 2019, se designa como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao a Don Juan Carlos Collado Félix, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2019;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

Que de conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Asignación de Caja Chica, a la Dirección de la Oficina de Abastecimientos de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de mayo al 31 de Diciembre de 2019, por la suma de S/. 2,000.00 soles (Dos mil y 00/100 Soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidas en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA;



2. El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Dirección de la Oficina de Abastecimientos de la Universidad Nacional del Callao es el Lic. Juan Carlos Collado Félix.
3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el Lic. Juan Carlos Collado Félix.
4. Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 154-2019-DIGA, de fecha 15 de Abril 2019 por la cual se le asigna Caja Chica a la Dirección de la Oficina de Abastecimientos de la Universidad Nacional del Callao.
5. La Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPE Raymundo Alvarez Alvarez
Director

RAA/ozim
CC. Ofc. Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo

UNAC
VºBº
08.05.19

08.05.19